



AYUNTAMIENTO DE
GRAZALEMA

BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE LA ETAPA DE 'NUEVA NORMALIDAD' EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma. En estas próximas horas, desde las 00.00 de **este Domingo 21 de junio** de 2020, **finalizará en nuestro país el Estado de Alarma, entrando** nuestra sociedad **en la llamada Fase de 'Nueva Normalidad'**.

En la práctica, sólo cambia que ya podremos movernos por todo el país y, además, por los países europeos que han acordado conjuntamente la apertura de fronteras. Así que, **lejos de relajarnos, se sigue solicitando un especial cuidado en nuestra relación con los demás**. De hecho, hay que recordar que aún en esta fase **el Gobierno de España mantiene la alerta sanitaria por el coronavirus y que la Junta de Andalucía**, que asume las competencias en materia de movilidad, **ha decretado el nivel 2 de alerta del plan regional de emergencias**.

Hay que recordar, como venimos haciendo desde hace semanas, que **no existe una inmunidad colectiva al virus**. Así por tanto, **es necesario ser muy precavidos y cuidadosos, y deben seguirse obligatoriamente todas las recomendaciones de higiene y salud que han mandado las autoridades sanitarias estatales y regionales**.

En este Bando, haciendo de nuevo un ejercicio de información pública, de aclaración y necesaria concienciación, esta Alcaldía quiere resumir lo esencial de la Orden de Nueva Normalidad del Gobierno, así como del Decreto publicado en este sentido por la Junta de Andalucía, en base a los cuales el Ayuntamiento ha tomado una serie de decisiones que se hacen públicas en este edicto municipal.

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Es obligatorio usarlas para personas de seis años en adelante siempre que no se pueda respetar la distancia social de 1,5 metros entre personas que no convivan, lo que significa que **hay que usarlas prácticamente siempre en espacios públicos y cerrados**.

La respuesta a la pregunta de si son necesarias en los grupos de personas que ya pueden reunirse es muy clara: sí, deben usarse siempre que esos grupos estén formados por personas que no convivan. Si la reunión es en un bar, lógicamente, no se usarán en los momentos en que estemos bebiendo o digiriendo alimentos. Sí el resto del tiempo.

Código Seguro De Verificación:	j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/06/2020 21:24:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==		



Son obligatorias en el transporte público (autobuses, taxis, trenes) y en los vehículos privados si quienes viajan en ellos no conviven juntos.

No son necesarias en el caso de deporte individual al aire libre.

En muchos casos, empresas o entidades públicas podrán obligar a su uso aún cuando se puedan incluso mantener las distancias de seguridad.

Así, **en el caso de nuestro Ayuntamiento, se hace obligatorio su uso siempre para entrar en cualquier espacio o instalación pública, no pudiendo acceder a los mismos sin ellas.** La Policía Local y los responsables de los departamentos de atención a ciudadanos serán los encargados de hacer cumplir este mandato. En el caso de locales cedidos a colectivos, serán los responsables de estos colectivos quienes hagan cumplir este precepto.

En la vía pública, **es obligatoria para entrar en los mercadillos semanales** de nuestros dos pueblos.

EL AFORO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y EN ACTOS PÚBLICOS

La Junta de Andalucía, en una orden publicada este viernes en el BOJA, ha regulado los aforos permitidos en las distintas actividades económicas, sociales o deportivas (véase: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/BOJA20-539-00052-6553-01_00173926.pdf).

Bares y restaurantes

Se ha establecido que las terrazas se puedan ocupar al 100 por 100, si bien deben guardarse las distancias de seguridad. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha aumentado los espacios permitidos, se mantiene la obligatoriedad en nuestro municipio de que las mesas estén separadas entre sí por 2 metros de distancia. En el interior de los bares y restaurantes podrá ocuparse el 75 por ciento del aforo.

Las reuniones máximas serán de 25 personas.

Se mantienen las normas sanitarias dictadas hasta el momento para esta actividad. Para ello, os invitamos a recordar el Bando de fecha 09.05.2020 donde se recogen todas las obligaciones higiénicas para el correcto desarrollo de la actividad (ver página 2): https://www.grazalema.es/images/descargas/BANDO_09052020.pdf

Hoteles

Las zonas comunes podrán estar ocupadas a un 50 por ciento como máximo.

Velatorios y bodas

A los velatorios podrán asistir un máximo de 60 personas al aire libre y de 30 en espacios cerrados si existe aforo suficiente. Las comitivas fúnebres podrán estar formadas por 75 personas como máximo. En el caso de la sala de Duelos de Grazalema, se establece una ocupación máxima, así por tanto, de 30 personas dentro de la Sala, que podrán ir rotando, siendo obligatorio el uso de mascarillas en el interior de la

Código Seguro De Verificación:	j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/06/2020 21:24:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==		



instalación. En el exterior podrán permanecer las referidas 60 personas como máximo, cumpliendo siempre las distancias de seguridad establecidas, siendo altamente recomendable el uso de mascarilla.

En el caso de las bodas, el aforo máximo permitido en salones y espacios de boda será del 75 por ciento, con 300 invitados como máximo al aire libre y 250 en espacios cerrados (anótese que son cantidades máximas, puesto que hay que respetar el aforo máximo permitido).

Tiendas y comercio minorista y actividades de turismo activo

Las tiendas podrán ocupar un aforo máximo del 75 por ciento. Un máximo de 40 personas podrán realizar una misma actividad de turismo activo.

Instalaciones deportivas

Se mantienen las disposiciones dictadas en el Bando de la Alcaldía dictado con fecha 07.06.2020 respecto a la utilización de las pistas de pádel del municipio (ver la página 3 de dicho Bando): https://www.grazalema.es/images/descargas/BANDO_07062020.pdf así como las normas de seguridad respecto al Pabellón Polideportivo 'El Olivar'.

El campo de fútbol 'Peñón Grande', la pista del colegio de Benamahoma y los dos gimnasios públicos de nuestros dos pueblos podrán abrir nuevamente sus puertas. No lo hará aún la pista de Los Peñascos puesto que quedó pendiente el pintado de la pista. La Delegación de Deportes establecerá en estos próximos días la normativa de uso de acuerdo a las necesidades de los clubes y deportistas locales, con los que establecerá contacto por la puesta en marcha de las mismas de un modo consensuado.

OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES E INFORMACIÓN ADICIONAL

– A la atención al público presencial genérica habilitada por el Servicio de Atención al Ciudadano de nuestro Ayuntamiento, se sumará la atención que ofrecerán los departamentos de Urbanismo y Servicios Sociales, que habilitarán dos días de atención al público presencial cada semana, con un sistema de cita previa, al margen de la continuada atención telefónica o telemática para quienes deseen continuar con ese sistema. Toda la información en torno a estos servicios se puede recibir en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Grazalema, en la Casa Consistorial de Grazalema y las Dependencias Municipales de Benamahoma, o bien en los teléfonos 956132011 (Grazalema) o 956716603 (Benamahoma); las direcciones de correo ayuntamiento@grazalema.es y benamahoma@grazalema.es; o la página web del Ayuntamiento: www.grazalema.es.

– La Oficina Municipal de Turismo y el Punto de Información Turística de Benamahoma retoman los horarios habituales, en este caso los de la temporada de verano. Así, en Grazalema la oficina abrirá de martes a Domingo de 09.00 a 15.00 horas. En Benamahoma, el PIT abrirá de miércoles a Domingo de 09.00 a 15.00 horas.

– Podrán hacerse visitas a la colección permanente y centro de interpretación de los Moros y Cristianos de Benamahoma, en el Centro Cultural Benamahoma. Estas visitas, guiadas, serán necesariamente previo concierto con la Oficina de Turismo o el PIT.

Código Seguro De Verificación:	j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/06/2020 21:24:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==		



- Abrirán de nuevo para uso los aseos públicos de Benamahoma, situados en la zona del Bujío. Las instalaciones se usarán individualmente, no pudiendo entrar en las mismas más de una persona por baño. Serán desinfectadas cada día.
- Se permitirá el uso de los parques infantiles a niños menores de 12 años, no pudiendo hacer uso de las instalaciones personas de mayor edad. En todo caso, los niños que utilicen estas instalaciones deberán hacerlo siempre bajo la supervisión de un adulto a su cargo. Se podrán utilizar también los parques para mayores, no pudiendo ser utilizadas estas instalaciones por menores. Se recomienda el uso de mascarillas y la desinfección de manos tras el uso de estos parques. Las instalaciones serán desinfectadas cada día. El incumplimiento de estas indicaciones será sancionado, siendo la Policía Local la encargada de vigilar este uso indicado de estas instalaciones.
- Hasta que comiencen las obras de reforma de la Casa de la Cultura de Grazalema, se permitirán reuniones en la Sala de Actos de este edificio municipal, siempre previa cita y siguiendo las recomendaciones de seguridad conocidas y establecidas. Asimismo, podrá solicitarse para reuniones el Salón de Plenos de las Dependencias de Benamahoma.
- Los colectivos, si así lo desean, podrán retomar su actividad en los locales y espacios públicos cedidos por el Ayuntamiento para dicha actividad. Han firmado un acuerdo con el Ayuntamiento por la obligación de cumplir unas claras e importantes normas de uso de los locales de acuerdo a esta nueva situación por el COVID-19.
- Las actividades colectivas en espacios públicos deberán comunicarse de manera previa al Ayuntamiento. Dependiendo de su naturaleza, serán o no autorizadas por el Consistorio. No se recomienda, en todo caso, la organización de ninguna actividad, por parte de ningún colectivo, que pueda provocar aglomeraciones de personas que puedan descontrolarse en la necesaria acción de contención del virus.

RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE USAR MASCARILLA siempre que no se puedan mantener las distancias con otras personas con las que no convivamos. Y especialmente en los espacios cerrados. Seamos responsables.

Cualquier persona con síntomas de COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, etc.) DEBERÁ INMEDIATAMENTE CONTACTAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS, debiendo permanecer obligatoriamente en casa hasta que reciba las indicaciones concretas de actuación. De este mismo modo, ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO que acudan a su lugar de trabajo empleados que puedan sufrir cualquiera de estos síntomas o que mantengan relación con cualquier otra persona.

En Grazalema, a 20 de junio de 2020,

Fdo. Carlos Javier García Ramírez
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/06/2020 21:24:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j0j3wI4KBPdvdg/QXxZF5g==		

